

EXPEDIENTE: JDC/004/2017
ACTOR: EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ.
AUTORIDAD COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL
RESPONSABLE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

VISTA la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el día veinticinco de agosto del año en curso, en la que el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, remitió a éste Tribunal, por medio de paquetería privada, copia certificada de la resolución del Juicio de Inconformidad identificado con la clave CJ-JIN-042-2016 de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, en razón de lo anterior, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el escrito y anexo de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en la sentencia dictada por esta Autoridad Jurisdiccional, en fecha quince de agosto del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-**



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.